

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 16 CELEBRADA EL DÍA MARTES 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LAS OFICINAS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO., A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS. -----

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas del Archivo Municipal, los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero; Lic. Noé Soto Arias; Lic. Guillermo Ernesto Sánchez y la Secretaria Técnica del mismo, Lic. Lía Paloma Trueba Guzmán es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a todos y cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. -----

1. Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que la Presidenta de este cuerpo colegiado instruyó a la Secretaria Técnica del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes todos quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso del orden del día, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración del Pleno el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho Pleno pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por unanimidad. -----

3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior, la ordinaria 15 del Comité de Transparencia celebrada el 29 de noviembre del 2016, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración del Pleno el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a dicho Pleno pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó en forma unánime.-----

4. Continuando con el desarrollo de la sesión que nos ocupa, tocó desahogar el punto número cuatro del orden día consistente en la **calificación de elaboración de versión pública**, respecto de la solicitud de información realizada ante la Unidad de Transparencia por la C. Martha Lilia Gallardo Pérez, solicitud en la que se requirió: “Los permisos de construcción que se otorgaron en la comunidad de la Carbonera”, solicitud que se hizo del conocimiento de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental para su atención; después de ser discutido el punto en mención por el órgano colegiado de transparencia, es que se determinó de forma unánime por sus miembros dar respuesta a la solicitud referida anteriormente, entregando a la peticionaria copias simples de la versión pública elaborada por la Dirección antes señalada. Lo anterior con base en lo preceptuado por los artículos 51, 52, 53 y 54 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

5. Por lo que hace al quinto punto del orden del día relativo a la **calificación de información inexistente**, respecto de la solicitud de información realizada por el C. Carlos Francisco Arce Muñoz, ante la Unidad de Transparencia de este municipio, referente a: *“Información urbanística sobre la Plaza Allende, en el centro histórico de Guanajuato. Planos arquitectónicos de la plaza, planos arquitectónicos del muro de contención (detrás de las estatuas), proyecto para la creación del muro de contención (proyecto final) e información sobre los permisos asignados a dicha área”*, misma que fue remitida a la Dirección General de Obra Pública, así como a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, direcciones que atentas a la solicitud informaron a esta Unidad de Acceso a la Información que después de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos así como en su base de datos no encontraron registro alguno de las obras realizadas en dicha plaza, por lo que este órgano colegiado previo análisis de las respuestas remitidas por ambas áreas a la titular de la Unidad de transparencia, es que llegó a la conclusión de confirmar la inexistencia de manera unánime, en términos de los artículos 54, 87 y 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; de igual forma se determinó indicar en la respuesta del particular que, la obra sobre la cual solicita informes se encuentra a cargo de Gobierno del Estado, por lo que se le proporcionarán los datos de la Unidad de Acceso a la Información Pública de dicho ente público, a efecto de que el particular se sirva de ellos y re dirija su solicitud al sujeto obligado competente. -----

6. En el conocimiento y respectivo desahogo del punto seis del orden del día consistente en la calificación de **inexistencia de información**, referente a la solicitud realizada por el C. Ángel Morales a través de la Plataforma Nacional Transparencia, en la que requirió información acerca de la impartición de un diplomado técnico en el área de las tecnologías y/o curso de reparación de teléfonos celulares y tabletas en el municipio de Guanajuato; solicitud que se hizo del conocimiento de la Dirección General de Desarrollo Económico , así como de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud, por considerarse como las idóneas para conocer dicha información; siendo lo anterior es que este órgano colegiado previo análisis de las respuestas remitidas por ambas áreas a la titular de la Unidad de transparencia, llegó a la conclusión de confirmar la inexistencia, en términos de los artículos 54, 87 y 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Confirmación que se dio según acuerdo tomado por unanimidad de votos de los integrantes de este cuerpo deliberativo, en relación con el fundamento expuesto con anterioridad, y el hecho afirmado por las áreas responsables, por cuanto adujeron que, respecto a la información pedida luego de haber realizado una búsqueda exhaustiva, en sus archivos de trámite documental y electrónicos no se encontró registro alguno acerca del diplomado del que hizo mención el particular es su solicitud de información. -----

7. En lo que concierne al séptimo punto del orden del día relativo a la calificación de las prórrogas presentadas por diversas áreas de la administración las cuales atañen a las siguientes solicitudes de información presentadas personalmente ante la Unidad de Transparencia, por los CC. Cristina Castillo Cabrera, Alfonso Amadeo Ochoa Tapia, Ma. de los Ángeles Flores Almaguer y otras ingresadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con números de folio: 01481816, 01465116 y 01485816. Respecto de lo anterior y luego de considerar que las razones apuntadas por las áreas responsables de brindar información, son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar las prórrogas solicitadas, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

8. No existen Asuntos Generales. -----

Finalmente, y una vez agotados los asuntos listados en el orden del día, es que la Licenciada Silvia Pérez Romero en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----

Lic. Silvia Pérez Romero.
Presidenta

Lic. Noé Soto Arias.
Integrante

Lic. Guillermo Ernesto Sánchez
Integrante

Lic. Lía Paloma Trueba Guzmán
Secretaría Técnica